



DIÁLOGO 1 NOTA CONCEPTUAL

LA EQUIDAD EN LA LEGISLACIÓN DE DESARROLLO URBANO

Objetivos del Diálogo

- Demostrar el papel del entorno urbano en la definición del panorama nacional.
- Destacar la legislación como el mecanismo básico para promover la equidad a corto plazo, y establecerla como norma, a largo plazo.
- Reconocer que el desarrollo de la legislación urbana y su establecimiento no son dos procesos separados, sino que su implementación debe ser una consideración fundamental en la elaboración de las leyes
- Explorar la relación entre el desarrollo de la legislación urbana, y el estado de derecho y el reconocimiento de derechos.
- Destacar que, si bien la elaboración de la ley puede ser dirigida desde una perspectiva técnica en muchos aspectos, se trata fundamentalmente de un proceso político que requiere insumos políticos y legales distintos de las consideraciones técnicas.
- Explorar cómo determinar las posibles consecuencias y el análisis pueden incluir consideraciones de equidad y mejorar la implementación de la ley.

Introducción al tema

La Ley es fundamentalmente la gestión de las relaciones entre personas. Durante siglos, la equidad ha sido la rama de la Ley que sostenía que ésta no debe simplemente ser la aplicación irreflexiva de las reglas existentes, sino que debería tomar en consideración “el espíritu y hábito de la justicia y lo justo”. Al margen de la tradición legal, la idea de que la ley debería ser justa existe en una u otra forma en prácticamente todos los países. Las áreas urbanas están definidas por densidades de población más altas y un mayor impacto humano en el paisaje. Por lo tanto, están construidas sobre las relaciones más complejas entre sus ciudadanos y, a su vez, reposan sobre la confianza y la Ley para mantener estas relaciones entre personas que posiblemente no se conocen.

La legislación urbana es un campo muy vasto, que abarca una amplia variedad de políticas, leyes y reglas que afectan al entorno urbano. Para ONU-Habitat, la legislación urbana es interesante por su impacto sobre la forma del entorno urbano, tanto a corto como a largo plazo, así como por su papel central en las relaciones entre individuos y grupos de interés. Las leyes de planificación y otros códigos relacionados pueden afectar al desarrollo de los planes y, a menudo más importante, como son implantados. Cuestiones como quién tiene voz en la for-

mulación de un plan o código, quién tiene la capacidad de interpretarlo y quién posee suficiente información y recursos para desafiarlo pueden afectar fundamentalmente a millones de vidas. Del mismo modo, las fuentes de financiación municipal y la forma en que se elaboran los presupuestos, también tienen un impacto importante en los intereses relativos de individuos y grupos.

Este diálogo explorará el papel de la legislación a la hora de definir, demandar y alcanzar la equidad en áreas urbanas, con un énfasis especial en las experiencias en países en desarrollo.

Relación con la Agenda de Desarrollo Post-2015 y Hábitat III

Post-2015

El éxito de todos los objetivos de crecimiento sostenible posibles se basa en las mejoras en la gobernanza y estado de derecho, los cuales están delimitados por marcos legislativos.

Todos los elementos propuestos de un objetivo de desarrollo urbano sostenible requieren decisiones específicas en cuanto a la distribución de recursos y el establecimiento de mandatos y responsabilidades. Todos ellos dependen de marcos legales, cuya calidad determinará su nivel de implementación y equidad.

Con frecuencia, los índices de implantación política y legislativa son bajos en países en desarrollo y menos desarrollados, lo cual sólo puede ser cambiado mediante soluciones legislativas innovadoras.

Hábitat III

La nueva agenda urbana se basa en estrategias a largo plazo e inversiones en áreas urbanas. Las estrategias a largo plazo únicamente pueden ser plasmadas en instrumentos administrativos y legales, para evitar estar sujetas por completo a los ciclos electorales.

Preguntas clave

- ¿Deberíamos enfatizar la equidad actual o una visión más tradicional concentrada en los resultados?
- El papel público privado y como equilibrar – El rol del sector privado como motor de innovación y multiplicador financiero, el público como guardián del interés público y foro para la formación de la ciudad.
- Cómo promover la equidad en contextos de captación institucional y reguladora.
- Reconocimiento de intereses y prioridades alternativos – propiedad vs. falta de propiedad, formal vs. informal, derechos consuetudinarios, etc.
- Legislación ambiciosa vs. Legislación pragmática. Hasta qué punto debería la Ley pretender transformar o hasta qué punto debería limitarse para favorecer los cambios graduales y los objetivos inmediatos.

Referencias

Edesio Fernandes. The financing of urban development in Latin America: who pays and how? <http://afesis.org.za/index.php/component/content/article/92-sustainable-settlement-publications/1352-the-financing-of-urban-development-in-latin-america-who-pays-and-how>

Rachelle Alterman. Planning Laws, Development Controls, and Social Equity: Lessons for Developing Countries <http://alterman2.technion.ac.il/files/Articles/Refereed/2013-World-bank.pdf>

Susan Fainstein. The Just City, Cornell University Press, 2010